

**APRUEBA ADDENDUM MODIFICACION DE
CONVENIO PRODESAL.**

DECRETO EX. N° 329

MELIPILLA,

27 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Addendum Modificación de Convenio Prodesal, suscrito con fecha 06 de enero de 2015, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- b) El Memorandum N° 126, de fecha 22 de enero de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- c) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Addendum Modificación de Convenio Prodesal**, suscrito con fecha 06 de enero de 2015, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el Director Nacional (T), Sr. Christian Suárez Parrao, cédula nacional de identidad N° 12.369.110-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Portales N° 3396, de la ciudad de Santiago, en adelante "INDAP", e Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada por el Alcalde Subrogante, Sr. Alfredo Bruna Silva, RUT N° 5.780.996-5, ambos domiciliados en calle Silva Chávez N° 480, Melipilla, de la Provincia de Melipilla, en adelante la Entidad Ejecutora.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/dom.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Instituto de Desarrollo Agropecuario
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**